



**JUICIO: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO EXPTE.498/10.-**

En 28/12/2018 remito los presentes autos al Juzgado del Trabajo de la la. Nominacion de este Centro Judicial en cinco cuerpos con un total de 877 fs. Adjuntando la siguiente documentación **SOBRE Nº 1:** 3 TCL, 3 Cartas documento, 2 Facturas EDET, Actuaciones en SET en 5 fojas. **SOBRE Nº2:** Contrato de aparceria en 2 fojas, 1 Copia simple, 2 Cartas documento, Nota de fecha 17/12/2010. **SOBRE Nº3:** Convenio de tenencia precaria en 4 fojas, 2 Contratos de aparceria en 2 fojas c/u, Plan de crédito en 8 fojas, Credencial pago de Monotributo, Formulario 183/F AFIP en 2 fojas, Formulario 3282 AFIP en 3 fojas, DGI impuesto a las ganancias en 5 fojas, 2 Comprobantes ministerio de trabajo y seguridad social, 2 Comprobantes Rentas Tucuman, 1 Talon DGI-IVA, Copias simples en 3 fojas. - -ARA

ST. ERNESTO TOMAS IBAÑEZ  
PROSECRETARIO CAT B  
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VI, 28 DIC 2018 09:20  
JUZGADO DEL TRABAJO I //

Remite los presentes autos en cinco cuerpos con un total de 877 fs., Adjuntando la siguiente documentación: Sobre Nº 1: 3 TCL, 3 Cartas Documento, 2 Facturas EDET, Actuaciones en SET en 05 fs y Expte. de la SET 556-182- Letra "R" 2010 en 13 fs.; Sobre Nº 2: Contrato de Aparceria en 02 fs, 1 copia simple, 2 Cartas Documento y Nota de fecha 17/12/2010, Sobre Nº 3: Convenio de Tenencia Precaria en 04 fs., 2 Contratos de Aparceria en 02 fs c/u., Plan de credito en 08 fs., Formulario 3282 AFIP en 03 fs., Credencial de Pago de Monotributo, Formulario 183/F AFIP en 02 fs., DGI impuesto a las ganancias en 05 fs., 2 Comprobantes Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 2 Comprobantes Rentas de Tucuman, 1 Talon DGI-IVA y copias simples en 03 fs.

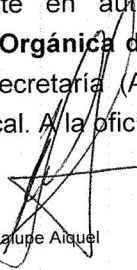
PROG. LARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: "ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS s/INDEMN POR DESPIDO S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO EXPTE: 498/10

CONCEPCIÓN, 4 de febrero de 2019

Por recibidos los autos del rubro, conforme al cargo que antecede. Resérvese en caja de seguridad del Juzgado la documentación original acompañada. Cúmplase. Atento a las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 145 de la ley 6204: Notifíquese al deudor, en el domicilio constituido, haciéndole saber que el plazo establecido en la sentencia de fecha: 23/06/2017, para el cumplimiento de la obligación comenzará a correr a partir de la notificación del presente proveído. Vencido dicho plazo sin haber hecho efectivo el pago al cual se lo condenara, se hará aplicación del Art. 146 del mismo digesto procesal. Personal. Por razones de falta de espacio físico: Notifíquese a las partes para que en el término de cinco días retiren la documentación presentada oportunamente en autos, **bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 134 de la Ley Orgánica del Poder Judicial ( Destrucción)**. Personal. Notificaciones diarias en secretaría (Art. 162 in fine C. P. C. y C. supletorio al fuero). Practíquese Planilla Fiscal. A la oficina .CCR

  
Dra. María Guadalupe Aique  
Juez  
Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

EN 04 FEB 2019 ESTUVO A LA OFICINA  
ART. 163 C.P.C. y C.

  
PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO la. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 07.02.19 se hizo cédula 6325/16

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

(2) (16)  
oficina  
cdd.  
P. Fiscal  
B

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 325

Concepción, 7 de febrero de 2019.-

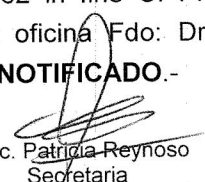
JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS s/INDEMN POR DESPIDO S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.

Se notifica al Dr./a: CESAR LUIS ROBLES, APODERADO PARTE ACTORA.-  
Domicilio: CASILLERO N° 126 -

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 4 de febrero de 2019.- Por recibidos los autos del rubro, conforme al cargo que antecede. Resérvese en caja de seguridad del Juzgado la documentación original acompañada. Cúmplase. Atento a las constancias de autos y lo dispuesto por el Art.145 de la ley 6204: Notifíquese al deudor, en el domicilio constituido, haciéndole saber que el plazo establecido en la sentencia de fecha: 23/06/2017, para el cumplimiento de la obligación comenzará a correr a partir de la notificación del presente proveído. Vencido dicho plazo sin haber hecho efectivo el pago al cual se lo condenara, se hará aplicación del Art.146 del mismo digesto procesal. Personal. Por razones de falta de espacio físico: Notifíquese a las partes para que en el término de cinco días retiren la documentación presentada oportunamente en autos, **bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 134 de la Ley Orgánica del Poder Judicial ( Destrucción)**. Personal. Notificaciones diarias en secretaría (Art. 162 in fine C. P. C. y C. supletorio al fuero). Practíquese Planilla Fiscal. A la oficina Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

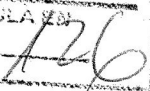

  
Proc. Patricia Reynoso  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo Ia. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20..... Se dejó cedula en la casilla número ..... y se devolvió el original a Secretaria de origen.-



DEJE CEDULA EN  
CASILLERO N°  
A HORAS 13   
8 FEB 2019  
F. D. D. P. S. T. E. N. D. O. S. E. N. D. O. S. E. A. U. T. O. R. I. Z. A. D. O.  


Oficial Notificador

*plena*

14, 11 FEB 2019 09:20  
JUZGADO DEL TRABAJO



*cid.  
P. Fiscal*

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 326

Concepción, 7 de febrero de 2019.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS s//INDEMN POR DESPIDO S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.

Se notifica al Dr./a: MARIO ARIEL NUÑEZ, APODERADO PARTE DEMANDADA.-

Domicilio: CASILLERO N° 609.- .-

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 4 de febrero de 2019.- Por recibidos los autos del rubro, conforme al cargo que antecede. Resérvese en caja de seguridad del Juzgado la documentación original acompañada. Cúmplase. Atento a las constancias de autos y lo dispuesto por el Art.145 de la ley 6204: Notifíquese al deudor, en el domicilio constituido, haciéndole saber que el plazo establecido en la sentencia de fecha: 23/06/2017, para el cumplimiento de la obligación comenzará a correr a partir de la notificación del presente proveído. Vencido dicho plazo sin haber hecho efectivo el pago al cual se lo condenara, se hará aplicación del Art.146 del mismo digesto procesal. Personal. Por razones de falta de espacio físico: Notifíquese a las partes para que en el término de cinco días retiren la documentación presentada oportunamente en autos, **bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 134 de la Ley Orgánica del Poder Judicial ( Destrucción)**. Personal. Notificaciones diarias en secretaría (Art. 162 in fine C. P. C. y C. supletorio al fuero). Practíquese Planilla Fiscal. A la oficina Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Proc. Patricia Reynoso  
Secretaria

Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20..... Se dejó cedula en la casilla número..... y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

LU. 11 FEB 2019 09:20

JUZGADO DEL TRABAJO I

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS s/INDEMN POR DESPIDO S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO  
 EXPTE: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS s/INDEMN POR DESPIDO S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO

En 14 de febrero de 2019, atento al estado de la causa y lo ordenado por S. S. en autos mediante proveído de fecha 04/02/2019 a fs. 878 , procedo practicar planilla fiscal.-

PLANILLA FISCAL

ACTOR

Impuesto de Justicia.....	\$	1.830,11=
Por hoja de Ia. Instancia.....	\$	5.790=
Por hoja de Ila. Instancia.....	\$	810=
Por Firma de Letrado.....	\$	2.790=
Acrecidas:.....	\$	20=
<b>SUBTOTAL.....</b>	<b>\$</b>	<b>11.240,11=</b>

DEMANDADO:

Impuesto de Justicia.....	\$	1.830,11=
Por hoja de Ia. Instancia.....	\$	3.540=
Por hoja de Ila. Instancia.....	\$	1.920=
Por Firma de Letrado .....	\$	1620=
Acrecidas:.....	\$	20=
<b>SUBTOTAL.....</b>	<b>\$</b>	<b>8.930,11=</b>

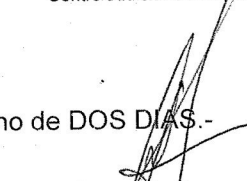
**TOTAL PLANILLA..... \$ 20.170,22=**

La presente planilla asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA CON 22/100 (\$20.170,22), la misma conforme resolución de fecha 23/06/2017 de fs. 778/790, será abonada de la siguiente forma: **Actor:** La suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$4.496,04) correspondiente al 40% de sus propias costas. **Demandadas:** De forma solidaria, la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 17/100 (\$ 15.674,17) que surge de la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$ 6.744,06) correspondiente al 60% del total de la planilla calculada al Actor, más la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 11/100 (\$8.930,11) correspondientes a sus propias costas .- Secretaria, 14 de febrero de 2019

  
 Proceso Clara Patricia Reynoso  
 Secretaria  
 Juzg. del Trabajo Ia. Nom.  
 Centro Judicial Concepción

Concepción, 14 de febrero de 2019 -

Téngase presente. A la oficina por el término de DOS DIAS.-

  
 Dra. María Guadalupe Aique  
 Juez  
 Juzg. del Trabajo Ia. Nom.  
 Centro Judicial Concepción

Comp.

882

OTORGA CARTA DE PAGO - SOLICITA MEDIDA

SR. JUEZ DE CONCILIACION Y TRAMITE DE LA Ia. Nom..-

JUICIO: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO

y Ots. s/ Despido y Ots. Rubros. Expte. 498/10-

JOSE LISANDRO ROMANO, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S. respetuosamente dice:

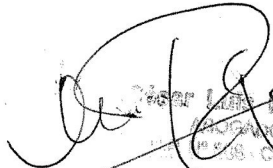
Que percibí de Raúl Fernando Martínez la suma de pesos doscientos sesenta y cinco mil (\$ 265.000) en concepto de pago condena sentencia de fecha 23-06-2017, con mas sus intereses hasta el dia de la fecha, entendiéndose la suma de pesos ciento ochenta y tres mil once con 09/100 (\$ 183.011,09) en concepto de capital y pesos ochenta y un mil novecientos ochenta y ocho con 99/100 (\$ 81988,91), en concepto de intereses devengados hasta el dia de la fecha, es decir 18/11/2018.

Por lo expuesto otorgo formal carta de pago por dichos importes y conceptos no teniendo nada mas que reclamar a los demandados.

Solicito se fije día y hora de despacho a fin de ratificar el presente escrito.-

JUSTICIA.-

~~ROMANO~~  
JOSE L ROMANO  
12167537

  
Raul Fernando Martinez  
C. S. S. S.

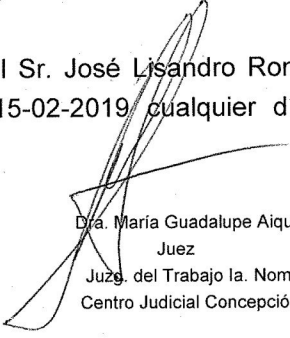
VI, 15 FEB 2018 10:44  
JUZGADO DEL TRABAJO I

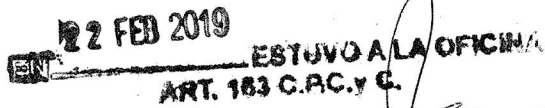
  
PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO Ia NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: "ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS s/INDEMN POR DESPIDO S/ INDEMNIZACION POR DESPIDOEXPT: 498/10".

CONCEPCIÓN, 20 de febrero de 2019

1) Téngase presente. Convócase al Sr. José Lisandro Romano a fin de ratificar o rectificar el escrito de fecha 15-02-2019 cualquier día y hora de despacho. A la oficina.- VLE

  
Dra. María Guadalupe Aiquel  
Juez  
Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

  
EN 2 FEB 2019 ESTUVO A LA OFICINA  
ART. 163 C.A.C. y C.

  
Dra. CLAYLA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO la. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS  
s/INDEMN POR DESPIDO S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO 498/10

En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán a los 26 de Febrero de 2019, siendo día y hora de despacho, comparece por ante S.S. JOSE LISANDRO ROMANO D., N.I.Nº 12.167.537 de la filiación y estado que constan en autos . Abierto el acto El Sr. JOSE LISANDRO MENDOZA ratifica en todos sus partes el el escrito de carta de pago fs 882 fte. el que previamente le fue leído en voz alta por la Srta Actuaría y reconoce como de su puño y letra la firma inserta al pie del mismo. Con lo que dio por terminado el presente acto, firmando S.S. y los compareciente por ante mi que doy fe.-ORM



12167537



PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

L ✓

SOLICITA ENTREGA DOCUMENTACION ORIGINAL - CONFORMIDAD

SR. JUEZ DE CONCILIACION Y TRÁMITE DE LA Ia Nom..-

JUICIO: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO

y Ots. s/ Despido y Ots. Rubros. Expte. 498/10.-

MARIO ARIEL NUÑEZ, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Que atenta las constancias autos solicito entrega de documentación original.

A los fines que hubiere lugar presto conformidad con el pedido a tenor de lo normado en art. 35 ley 5480 y 34 ley 6059.

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ  
ABOGADO - MAT.378

MA. 12 NOV 2019 11:09

JUZGADO DEL TRABAJO I

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO Ia NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO:ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y  
OTROS s/INDEMN POR DESPIDO S/ INDEMNIZACION POR  
DESPIDOEXPT:498/10.-

CONCEPCION, 20 de noviembre de 2019

Atento lo solicitado: Se autoriza al letrado NUÑEZ MARIO a retirar  
documentación original presentada por la parte demandada, bajo constancia de  
firma. A la oficina.-CCR

Dra. María Guadalupe Aique  
Juez  
Juzg. del Trabajo la Norm.  
Centro Judicial Concepción

EN 22 NOV 2019 ESTUVO A LA OFICINA  
ART. 163 C.P.C. Y C.

VERONICA LUCRECIA ELIAS  
PROSECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO la NORM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION